

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.558/15

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º de expediente 359/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 121.591,03 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | N.º | Descripción | Euros |
|---------------------------|-----|--|-------------------|
| 155/60901 | | Pavimentación viales | 6.236,87 |
| 165/21300 | | Mantenimiento alumbrado público | 1.053,09 |
| 165/22100 | | Suministro energía eléctrica | 37.334,47 |
| 321/22701 | | Gastos Guardería | 8.924,25 |
| 430/63200 | | Centro de Turismo. 2ª fase | 16.446,70 |
| 931/22701 | | Servicios de Recaudación | 51.045,14 |
| 920/21200 | | Mantenimiento de edificios municipales | 235,32 |
| 920/22600 | | Gastos Diversos | 315,19 |
| TOTAL | | | 121.591,03 |

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Así lo dispone y firma electrónicamente el Sr, Alcalde-Presidente, D. Juan Pablo Martín Martín, en Sotillo de la Adrada, a 29 de abril de 2015.